

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Lima, 11 de Mayo del 2026

INFORME TÉCNICO N° 000021-2026-AGN/DAH-URDPD-ERC

A : **LUIS ALBERTO MENESES HERMOZA**
JEFE ENCARGADO
UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
DOCUMENTAL

Asunto : **Informe de análisis de conformidad de la propuesta para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del “Expediente sobre la información secreta del doctor don Manuel Lorenzo de Vidaurre para que obtenga una plaza de toga (1809)”, perteneciente al Poder Judicial.**

Referencia : (A) PROVEIDO 000050-2026-AGN/DAH-URDPD (02MAR2026)
(B) OFICIO N.º S/N-2026-P-PJ (16FEB2026)
(C) INFORME N° 000033-2025-AGN/DAH-URDPD-ERC (05SET2025)

Por medio del presente, tengo a bien informar a usted sobre la solicitud de propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación, expediente presentado por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Centro de Investigaciones Judiciales, Expediente N° 2026-0001698, que fuera presentado mediante el Oficio N° S/N-2026-P-PJ de fecha 16 de febrero de 2026, en los términos siguientes:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de referencia (B), la Señora Janet Tello Gilardi, Presidenta del Poder Judicial, remitió la propuesta técnica para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del expediente judicial de 1809 correspondiente a Manuel Lorenzo de Vidaurre.
- 1.2. Con fecha 3 de septiembre de 2025, especialistas de la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental (URDPD) realizaron una visita técnica de verificación (referencia C) al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, constatándose la existencia física, autenticidad y adecuado estado de conservación del bien documental.
- 1.3. Conforme al marco normativo de la Ley N° 28296 y las funciones del Archivo General de la Nación (AGN), y en estricta observancia de la Directiva N° 007-2023-AGN, corresponde a esta Unidad Funcional emitir el informe de conformidad técnica para elevar el proceso ante el Ministerio de Cultura.

2. ANÁLISIS DE CONFORMIDAD TÉCNICO-ARGUMENTATIVO**2.1. Identificación y Autenticidad del Bien Documental****A. Análisis Diplomático y Autenticidad**

El bien materia de evaluación constituye una unidad documental archivística producida en el año 1809, durante las postrimerías del Virreinato del Perú. Presenta características diplomáticas y paleográficas propias de la documentación judicial virreinal de inicios del

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

siglo XIX, entre las que destacan:

- **Soporte documental:** papel de tina o trapo con sello oficial correspondiente al periodo virreinal.
- **Grafía:** escritura manuscrita en tinta ferrogáfica, con rasgos de letra itálica y procesal tardía, de alta legibilidad y propia de los escribanos de la Real Audiencia de Lima.
- **Elementos de autenticidad:** firmas y rúbricas autógrafas originales de autoridades judiciales, fiscales y del propio Manuel Lorenzo de Vidaurre, así como sellos oficiales de la Real Audiencia de Lima.
- **Filigranas o marcas de agua:** visibles en el soporte, compatibles con manufactura papelería de inicios del siglo XIX.

Asimismo, la procedencia del expediente se encuentra plenamente acreditada, habiendo permanecido bajo custodia institucional del Archivo de la Corte Suprema desde su generación, manteniendo una cadena de custodia continua e ininterrumpida.

B. Contenido y análisis documental

El expediente titulado *“Información secreta del doctor don Manuel Lorenzo de Vidaurre para que obtenga una plaza de toga (1809)”* constituye una unidad documental de alto valor histórico, jurídico y archivístico.

El documento corresponde a una **probanza de méritos y servicios**, instrumento administrativo característico del régimen indiano mediante el cual el solicitante acreditaba ante la Real Audiencia de Lima su idoneidad para acceder a una magistratura o plaza togada dentro de la administración judicial de la Corona española.

C. Estructura interna y tipología documental

El expediente está conformado por catorce (14) folios e incluye las siguientes piezas documentales:

- **Solicitud de información de méritos:** petición suscrita por Manuel Lorenzo de Vidaurre solicitando la apertura de la información testimonial correspondiente.
- **Memorial de cualidades y servicios:** relación detallada de antecedentes familiares, estudios, méritos académicos, “limpieza de sangre” y conducta pública.
- **Vistas fiscales:** actuaciones jurídicas emitidas por fiscales de la Real Audiencia que validan el procedimiento conforme a la legislación indiana.
- **Actuaciones testimoniales:** declaraciones juradas de seis testigos, entre funcionarios de la Real Audiencia y oficiales militares, quienes acreditan los méritos y conducta del solicitante.
- **Real Acuerdo o informe aprobatorio:** resolución final emitida por la Real Audiencia de Lima que certifica la aptitud de Vidaurre para ocupar una plaza togada.

D. Contextualización histórica

La relevancia histórica del expediente trasciende el ámbito biográfico individual. El documento fue producido en 1809, en un contexto marcado por la crisis de la monarquía española tras la invasión napoleónica y en vísperas de los movimientos emancipadores hispanoamericanos.

Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada constituye una de las figuras más relevantes de la historia jurídica peruana, representando la transición del reformismo ilustrado hacia el pensamiento republicano peruano. Posteriormente sería el primer presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y uno de los principales intelectuales del tránsito del reformismo ilustrado hacia el pensamiento republicano.

En tal sentido, el expediente evidencia los mecanismos de ascenso social, legitimación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

política y selección de magistrados durante el periodo virreinal, así como la formación intelectual de quien participaría activamente en la construcción institucional de la República.

2.2. Historia Institucional y Archivística

A. Evolución de la Administración de Justicia

La administración de justicia en el Perú tiene sus antecedentes en la Real Audiencia de Lima, establecida como máximo órgano judicial del Virreinato del Perú.

Durante el proceso de independencia y consolidación republicana se produjeron profundas transformaciones institucionales que culminaron con la instalación oficial de la Suprema Corte de Justicia el 8 de febrero de 1825, en cumplimiento del decreto dictado por Simón Bolívar. Manuel Lorenzo de Vidaurre asumió entonces como primer presidente de dicha institución.

La actual Corte Suprema de Justicia representa, por tanto, la continuidad histórica de la función jurisdiccional desde el periodo virreinal hasta el Estado republicano contemporáneo.

B. Historia Archivística y Custodia Documental

El Archivo de la Corte Suprema de Justicia conserva documentación histórica de valor excepcional vinculada a la administración de justicia en el Perú.

Durante los años 2023 y 2024, el Poder Judicial ejecutó labores de identificación, organización y puesta en valor de documentación histórica colonial y republicana, logrando identificar importantes unidades documentales provenientes de instituciones como:

- La Real Audiencia de Lima.
- El Juzgado de Bienes de Difuntos.
- El Ministerio Fiscal de la República.
- El Supremo Tribunal de Responsabilidad.

Como resultado de este proceso, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial oficializó la creación del “Fondo Histórico para la Investigación Judicial”.

2.3. IMPORTANCIA, VALOR Y SIGNIFICADO

2.3.1. IMPORTANCIA

El *“Expediente sobre la información secreta del doctor don Manuel Lorenzo de Vidaurre para que obtenga una plaza de toga (1809)”* posee importancia trascendental para la Nación por constituir un testimonio documental excepcional sobre la formación profesional, jurídica e intelectual de Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada, figura fundamental en la configuración del pensamiento jurídico peruano y en el proceso de organización institucional del Estado republicano.

La relevancia del expediente radica en que documenta de manera directa el procedimiento jurídico-administrativo seguido ante la Real Audiencia de Lima para acceder a una plaza togada en la Corte de Madrid, permitiendo conocer los mecanismos de evaluación, legitimación social y validación de méritos establecidos por el sistema judicial colonial en los años finales del Virreinato del Perú. En tal sentido, el bien documental constituye una evidencia auténtica sobre el funcionamiento de la administración pública y de justicia durante el periodo virreinal tardío.

Asimismo, el expediente adquiere singular importancia debido a que su protagonista

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

se convertiría posteriormente en el primer presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú y en uno de los principales impulsores de la institucionalidad jurídica republicana. Desde esta perspectiva, el documento representa un vínculo histórico directo entre las estructuras judiciales del periodo colonial y la consolidación del sistema judicial republicano peruano.

Del mismo modo, el expediente permite comprender las transformaciones políticas, sociales e ideológicas producidas entre fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, periodo marcado por la crisis de la monarquía española y el surgimiento de los movimientos independentistas hispanoamericanos. Su contenido evidencia las dinámicas de acceso al poder, las redes sociales de las élites ilustradas y las tensiones políticas e institucionales que antecedieron la formación de la República. En consecuencia, el expediente posee importancia nacional debido a que constituye una fuente documental única e irremplazable para el estudio de la historia del derecho, la administración pública, la cultura política virreinal y los antecedentes históricos del Poder Judicial peruano, conservando además un estrecho vínculo con la memoria histórica e institucional de la Corte Suprema de Justicia del Perú.

2.3.2. VALORACIÓN

A. Valor Histórico

El *“Expediente sobre la información secreta del doctor don Manuel Lorenzo de Vidaurre para que obtenga una plaza de toga (1809)”* posee un excepcional valor histórico por constituir un testimonio documental auténtico, directo y contemporáneo sobre el funcionamiento de la administración de justicia y los mecanismos de acceso a la magistratura durante el periodo virreinal tardío en el Perú.

El expediente evidencia de manera concreta la aplicación de las disposiciones contenidas en la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, particularmente aquellas referidas a los procedimientos de evaluación, validación de méritos y otorgamiento de plazas togadas dentro de la estructura judicial de la monarquía española. En tal sentido, documenta el desarrollo formal de un procedimiento jurídico-administrativo ante la Real Audiencia de Lima, permitiendo comprender el rol institucional de fiscales, oidores y autoridades judiciales en la administración pública colonial y en la legitimación de quienes aspiraban a ocupar cargos de alta magistratura.

Asimismo, el expediente constituye una fuente histórica excepcional para el estudio de las estructuras sociales y culturales del Virreinato del Perú, al evidenciar los criterios de “calidad”, linaje, honor, legitimidad familiar, educación y redes de sociabilidad exigidos para el acceso al poder político y judicial a inicios del siglo XIX. La información contenida en las declaraciones testimoniales, informes fiscales y escritos presentados por Manuel Lorenzo de Vidaurre permite reconstruir las dinámicas de representación social y los mecanismos de reconocimiento público de las élites ilustradas criollas en el contexto colonial tardío.

La relevancia histórica del bien documental se incrementa debido a que su protagonista, Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada, desempeñó posteriormente un papel fundamental en el proceso de transición entre el orden virreinal y la organización institucional de la República del Perú, convirtiéndose en el primer presidente de la Corte Suprema de Justicia republicana y en una de las figuras más influyentes del pensamiento jurídico y político peruano del siglo XIX. En consecuencia, el expediente no solo testimonia una trayectoria individual, sino también los procesos de transformación política, jurídica e institucional que dieron origen al Estado republicano peruano.

Del mismo modo, el documento adquiere singular importancia histórica por haber sido producido en un contexto de crisis de la monarquía española y de profundas transformaciones políticas en Hispanoamérica, circunstancias que marcaron el inicio del debilitamiento del sistema colonial y el surgimiento de nuevas formas de organización política y jurídica en el continente. Desde esta perspectiva, el expediente constituye un testimonio fundamental para comprender las tensiones,

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

continuidades y cambios entre la cultura política virreinal y la configuración del republicanismo peruano.

En consecuencia, el expediente presenta un alto valor histórico al constituir una fuente documental única e irremplazable para el estudio de la historia del derecho, la administración pública colonial, la historia social virreinal y los procesos fundacionales de la República del Perú, conservando además una relación directa con los antecedentes históricos del actual sistema judicial peruano.

B. Valor Científico

El *“Expediente sobre la información secreta del doctor don Manuel Lorenzo de Vidaurre para que obtenga una plaza de toga (1809)”* posee un excepcional valor científico por constituir una fuente primaria auténtica, íntegra y de alta fiabilidad para la investigación histórica, jurídica, política, social y archivística del Perú de inicios del siglo XIX.

El expediente documenta de manera directa el procedimiento jurídico-administrativo desarrollado durante el periodo virreinal para el acceso a cargos togados dentro de la administración de justicia de la Corona española, evidenciando la aplicación práctica de las Leyes de Indias, los mecanismos de validación de méritos, limpieza de sangre, conducta pública y legitimidad social exigidos para el ejercicio de funciones jurisdiccionales en el aparato estatal colonial. En tal sentido, el bien constituye un testimonio documental excepcional para el estudio de la historia del derecho indiano, la administración pública virreinal y el funcionamiento institucional de la Real Audiencia de Lima.

Asimismo, el expediente posee un elevado potencial científico para diversas áreas de investigación de las ciencias sociales y humanidades, particularmente para la historia política, la prosopografía, la genealogía, la diplomática, la paleografía y la historia intelectual peruana. Su contenido permite reconstruir aspectos fundamentales de la trayectoria biográfica, académica y profesional de Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada, figura central en la transición del pensamiento reformista ilustrado hacia la configuración del republicanismo peruano y la institucionalización del sistema judicial republicano.

Del mismo modo, la documentación aporta información relevante sobre las redes sociales, familiares, políticas y profesionales de las élites criollas limeñas a fines del periodo colonial, evidenciando las dinámicas de legitimación social y acceso al poder dentro de la estructura virreinal. La presencia de testimonios, informes fiscales, firmas autógrafas, rúbricas y sellos oficiales otorga al expediente un elevado valor probatorio y científico, reforzando su autenticidad, procedencia y confiabilidad como evidencia documental para la reconstrucción histórica.

Adicionalmente, su excelente estado de conservación, procedencia institucional plenamente acreditada y permanencia histórica dentro del ámbito de custodia de la Corte Suprema de Justicia incrementan significativamente su valor como patrimonio documental de investigación. En consecuencia, el expediente constituye una fuente documental de interés nacional e internacional, indispensable para el estudio de los procesos de transformación política, jurídica e institucional que dieron origen al Estado republicano peruano.

C. Valor Social

El *“Expediente sobre la información secreta del doctor don Manuel Lorenzo de Vidaurre para que obtenga una plaza de toga (1809)”* posee un excepcional valor social por constituir un testimonio documental directo sobre la formación intelectual, jurídica y política de Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada, figura fundamental en el proceso de transición del orden virreinal hacia la construcción institucional de la República del Perú.

La relevancia social del expediente radica en que documenta el proceso de legitimación jurídica y reconocimiento público de quien posteriormente asumiría un rol decisivo en la organización del naciente Estado republicano, siendo el primer presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y uno de los principales

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

ideólogos de la institucionalidad jurídica peruana. En ese sentido, el documento no solo testimonia la trayectoria individual de Vidaurre, sino también la transformación histórica de los modelos de administración de justicia, representación política y ejercicio del poder en el Perú entre fines del periodo colonial e inicios de la República. El expediente constituye además una fuente documental de interés nacional al evidenciar las dinámicas sociales, políticas y culturales de las élites ilustradas criollas, así como los mecanismos de acceso a la magistratura y las tensiones ideológicas producidas durante el contexto de crisis de la monarquía española e independencia hispanoamericana. Su contenido permite comprender cómo determinados sectores intelectuales y jurídicos participaron activamente en la redefinición de conceptos vinculados a soberanía, legalidad, representación y organización estatal.

Asimismo, el bien documental posee una significativa dimensión simbólica e institucional para el Poder Judicial y para la memoria histórica del país, al encontrarse directamente vinculado con los antecedentes históricos de la Corte Suprema de Justicia y con el proceso de configuración del sistema judicial republicano peruano. La trayectoria posterior de Vidaurre como magistrado, jurista, diplomático, político y publicista evidencia el impacto trascendental de su pensamiento en la consolidación de la cultura jurídica y política nacional.

En consecuencia, el expediente presenta un alto valor social debido a que fortalece la memoria colectiva sobre los procesos fundacionales de la República, contribuye a la valoración de la institucionalidad judicial peruana y constituye un referente documental indispensable para la comprensión de la evolución histórica del Estado, el derecho y la administración de justicia en el Perú.

2.3.3 SIGNIFICADO

El *“Expediente sobre la información secreta del doctor don Manuel Lorenzo de Vidaurre para que obtenga una plaza de toga (1809)”* posee un excepcional significado histórico, social, científico e institucional al constituir un testimonio documental auténtico y contemporáneo sobre la trayectoria personal, profesional e intelectual de Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada, figura fundamental en la transición del orden virreinal hacia la construcción jurídica e institucional de la República del Perú.

El significado del expediente trasciende su función administrativa original, debido a que permite comprender los mecanismos de acceso a la magistratura colonial, las dinámicas de legitimación social de las élites ilustradas y el funcionamiento de la administración de justicia durante los años finales del Virreinato del Perú. En ese sentido, el documento constituye una evidencia directa de las estructuras políticas, jurídicas y sociales que precedieron la formación del Estado republicano peruano.

Asimismo, el expediente adquiere especial significado por encontrarse estrechamente vinculado con quien posteriormente se convertiría en el primer presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y uno de los principales referentes del pensamiento jurídico y político peruano del siglo XIX. La documentación permite identificar el proceso de formación y consolidación de una figura clave en la organización institucional del país, estableciendo un vínculo histórico entre la Real Audiencia de Lima y el posterior sistema judicial republicano. Del mismo modo, el bien documental posee relevancia significativa para la memoria histórica e institucional del Poder Judicial, al conservar evidencia original sobre los antecedentes históricos de la magistratura peruana y sobre los procesos de transformación jurídica ocurridos durante el tránsito de la monarquía española hacia la República independiente. Su preservación fortalece la valoración social del patrimonio documental y contribuye a la construcción de la memoria colectiva sobre los orígenes de la institucionalidad judicial peruana.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Adicionalmente, el expediente presenta un importante significado científico y cultural debido a su utilidad como fuente primaria para la investigación especializada en historia del derecho, historia social, historia política, administración pública colonial, diplomática y estudios sobre las élites criollas e intelectuales del periodo virreinal tardío. Su autenticidad, integridad y procedencia institucional plenamente acreditada incrementan su relevancia como patrimonio documental de interés nacional.

En consecuencia, el expediente posee un significado excepcional para la Nación, al constituir una fuente documental única e irremplazable que testimonia los procesos históricos, jurídicos e institucionales que dieron origen a la administración de justicia republicana y a la configuración del Estado peruano contemporáneo.

2.4. Evaluación Normativa

De la revisión efectuada se verifica que la propuesta presentada por el Poder Judicial cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 28296, la Directiva N° 007-2023-AGN y demás normativa aplicable. La documentación presentada incluye:

- Informe técnico sustentatorio.
- Catálogo descriptivo.
- Registro fotográfico especializado. Este último documento, se envió posteriormente a la fecha de presentación de la solicitud del Poder Judicial, vía correo electrónico, el cual se anexa al presente informe.

2.5. Estado de Conservación

De acuerdo con la inspección física realizada y la documentación remitida por el Poder Judicial, el bien presenta un estado de conservación bueno.

Se observan procesos naturales de oxidación de tinta ferrogáfica y amarillamiento propio del soporte documental debido al paso del tiempo; sin embargo, no se detectaron agentes biológicos activos ni daños estructurales significativos. El documento se encuentra encuadernado en pasta de tono guinda oscuro. Asimismo, mantiene adecuados niveles de integridad física, legibilidad y estabilidad material, condiciones que favorecen su preservación y consulta controlada.

En el año 2024, durante labores de recuperación de memoria institucional, se efectuó la apertura de una caja fuerte ubicada en el área administrativa de la Presidencia de la Corte Suprema.

En su interior se hallaron:

- El Libro de Acuerdos de la Corte Suprema (1825-1830).
- El expediente original de Manuel Lorenzo de Vidaurre de 1809.
-

El expediente presenta además la inscripción: *"Obsequio del vocal Dr. L. A. Eguiguren"*, referencia al magistrado e historiador Luis Antonio Eguiguren Escudero, destacada figura política e intelectual del Perú.

La conservación restringida y custodia especializada explican el excelente estado físico del documento pese a su antigüedad.

Asimismo, se verificó la implementación de medidas de conservación preventiva consistentes en el control de manipulación y custodia restringida.

3. CONCLUSIONES

- 3.1.** Se emite opinión técnica FAVORABLE y DE CONFORMIDAD respecto de la propuesta presentada por el Poder Judicial, al haberse determinado que el expediente denominado “Información secreta del doctor don Manuel Lorenzo de Vidaurre para que obtenga una plaza de toga (1809)” constituye un bien documental de excepcional importancia, valor y significado para la Nación.

El bien reúne de manera concurrente valores históricos, científicos, sociales y documentales que acreditan su relevancia para la memoria histórica del Perú, la historia del derecho, la administración de justicia y el proceso de configuración institucional de la República.

Asimismo, presenta atributos de autenticidad, integridad, singularidad, antigüedad y relevancia histórica, concordantes con los principios internacionales de valoración del patrimonio documental promovidos por la UNESCO, además de mantener procedencia institucional acreditada y conservación continua, condiciones que sustentan plenamente su declaratoria e incorporación al Patrimonio Cultural de la Nación.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1.** Remitir el presente informe técnico de conformidad a la Dirección del Archivo Histórico (DAH) y Proseguir con las gestiones correspondientes para que la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación eleve el expediente al Ministerio de Cultura, solicitando la emisión de la Resolución Ministerial respectiva.
- 4.2.** Recomendar la continuidad de las medidas de conservación preventiva y custodia especializada del bien documental, garantizando su preservación y acceso controlado.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ERIKA ROJAS COLAN

TÉCNICO EN ARCHIVO

UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Expediente: **2026-0001698**

Expediente sobre la información secreta del doctor don Manuel Lorenzo de Vidaurre para que obtenga una piza de toga (1809)